

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 8.453/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 221/2012 a instancia de la parte actora D. José Luis Laguna Núñez contra Viuda de Manuel Calzado S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 27/09/12 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Itma. dijo: Procédase a la ejecución del auto por la suma de 2.500 euros en concepto de principal, más la de 150 euros de intereses y 250 euros calculados provisionalmente para gastos y costas de ejecución.

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisio-

nal dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Viuda de Manuel Calzado S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.